



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 728 -2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 13 JUL 2018

VISTO: el Memorando N°730-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, sobre Propuesta de designación de Funciones al CPC. **NELSON FLORENCIO QUISPE FERNANDEZ**, como Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo C-3, de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho - Puquio, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 226-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 10 de mayo del 2018, se resolvió designar a partir de la fecha de la expedición del presente acto resolutivo, al Econ. **WALTER PRIMITIVO QUISPE UCHUYA**, en el cargo Director de Sistema Administrativo I, C-3, de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho - Puquio, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones que por ley le corresponde;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida a la citada designación y en sustitución de aquel es conveniente designar al CPC. **NELSON FLORENCIO QUISPE FERNANDEZ**, en el cargo y Oficina mencionada en el considerando precedente, conforme se contrae del documento del exordio, consecuentemente, resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES de fecha 26 de febrero del 2015, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente restituir en su integridad Delegando, las atribuciones y competencias para realizar las acciones de personal entre otros al Titular de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, procederá siempre y cuando que el Nivel Remunerativo sea igual o menor al Nivel C-3, en tanto que las acciones que correspondan a los niveles superiores (C-4 y C-5), serán aprobados por el Titular del Pliego;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Numeral 3.1 y siguientes en lo que corresponda del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, aplicable al caso sujeto a materia, precisa no sólo en el desempeño de un cargo de confianza, sino también de responsabilidad directiva, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

De conformidad a las razones expuestas y a los alcances de las normas citadas; así como el Decreto Supremo, N°.006-2017JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del



Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto de la República para el año fiscal del 2018 y demás normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la designación de funciones en el cargo Director de Sistema Administrativo I, C-3, de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho - Puquio, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, al Econ. **WALTER PRIMITIVO QUISPE UCHUYA**, autorizado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°. 226-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 10 de mayo del 2018, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la misma fecha, al CPC. **NELSON FLORENCIO QUISPE FERNANDEZ**, como Director de Sistema Administrativo I, C-3, de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho - Puquio, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, y con derecho a percibir las remuneraciones que por ley le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- EL EGRESO, que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto a la Meta y Cadena Funcional correspondiente, de la U.E. 402 Salud Sur Ayacucho - Puquio, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Pliego: Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias competentes previa las formalidades de ley, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JRYBLACP
R020MVM
AHP/mgz

